

REVISTA MEXICANA DE FISIOTERAPIA AÑO 1. NÚM. 1

PROCESO DE APROBACIÓN DE LA LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE FISIOTERAPEUTAS EN PERÚ

LFT. Laura Natalia Casas Castillo¹

Contacto: lft.ncasas@gmail.com

Licenciada en Fisioterapia, Universidad Nacional Autónoma de México. Maestría en Neurorehabilitación, Centro Mexicano Universitario de Ciencias y Humanidades. Jefa de sección, Revista Mexicana de Fisioterapia (1)

Palabras clave: Colegio, Perú, gremio, legislación.

Desde junio del 2017 se comenzaron a realizar acciones en Perú por parte de diferentes movimientos para la modificación de la Ley de Salud donde colocaba a los fisioterapeutas como una profesión dependiente sin reconocimiento nacional en cuanto a su libre ejecución y registro. La ley tenía como objetivo el regular el ejercicio profesional de la Fisioterapia en el país, así como la creación del Colegio de Fisioterapeutas del Perú, por lo que se realizó un escrito dirigido al congreso de la República para solicitar el cambio de adscripción de la carrera para que comenzara con su trabajo autónomo.



Posteriormente se continuó con la recaudación de firmas para poder realizar la modificación del proyecto de Ley, dónde se plasmaban que dentro de la regulación se debían de estipular puntos importantes para ejercer la profesión de

Fisioterapia; como lo son que el profesionista debía contar con un título de Licenciado en Fisioterapia, otorgado por las universidades peruanas a partir de la presente Ley, estar registrado en el Colegio de Fisioterapeutas, y seguir las obligaciones del profesional de salud, de lo contrario sería castigado de acuerdo a la Ley. Además, se pedía modificar la Ley 23536 la cual establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud para poder incluir a la Fisioterapia como carrera independiente.



A finales del 2020 y con motivo de la gran contingencia de Salud por la que pasamos a través del COVID-19 se pudo observar la participación del fisioterapeuta mucho más directa dentro del ámbito

hospitalario a través de la atención a paciente críticos y en unidades intensivas, así como posterior a la salida del nivel hospitalario al trabajar con las secuelas del virus por medio de diferentes técnicas para poder restablecer la salud, si bien, los fisioterapeutas no fueron reconocidos ni valorados de acuerdo a la normativa de salud que rige a demás profesionales del área de la salud, por lo que motivó al movimiento de diferentes asociaciones y fisioterapeutas a ejercer presión mediante protestas y marchas exigiendo que se realizara el cambio en la Ley de salud y el trabajo.



Fue por esto que a partir de mayo del presente año se comienza a ejercer mucha más presión para poder modificar los proyectos de la Ley 6482 y 1555, respaldado por el Colegio de Fisioterapeutas del Perú, la Asociación Peruana de Fisioterapia, la Asociación Miastenia Perú, la AP Autismoperú, el

Sindicato Nacional De Fisioterapeutas del Seguro Social de Salud, la Universidad tecnológica del Perú, entre otros, buscando eliminarla del área de tecnología médica a la fisioterapia que es dónde se encontraba y hacer efectivos los puntos de los escritos anteriores.



Actualmente se continúa con diferentes pláticas con la legislación para poder conocer el veredicto final ya que fue retrasado por el parlamento, sin embargo, los fisioterapeutas continua trabajando por medio de diferentes medios para dar a conocer la importancia y el valor de la carrera y de esta manera enaltecer a la profesión, ya que, si bien es parte de los profesionales del área de la salud, tiene un impacto directo en la sociedad, mejorando las condiciones de salud y la calidad de vida de los pacientes.

Información e imágenes cortesía de: Asociación Peruana De Fisioterapia (ASPEFISIO).